


BOLETIN  OFICIAL

DEL

Obispado de Osma.

SUMARIO.

Exhortación de S. S. al Clero con ocasión de su Jubileo Sacerdotal.—Circular de la S. C. de Estudios sobre el uso de la lengua latina.—De la S. C. de Indulgencias, concediéndolas á las oraciones *ad postulandos clericos*, y *pro conservatione clericorum*.—Otra al tomar la sobrepelliz para usarla. Y otra al versículo *Requiem aeternam etc.*—Tabla de Sermones en la S. I. Catedral.—Necrología.

Exhortación de S. S. Pío X,

PAPA POR LA DIVINA PROVIDENCIA

AL CLERO EN OCASIÓN DEL QUINCUAGÉSIMO
ANIVERSARIO DE SU SACERDOCIO

Queridos hijos, salud y bendición apostólica.

Tenemos profundamente presentes en nuestro ánimo, y Nos llenan de espanto, las palabras que dirigía á los Hebreos el Apóstol de las naciones, (1) cuando, al instruirles acerca de la obediencia debida á los superiores, se expresaba en estos graves términos: *«que están obligados á ejercer su ministerio como teniendo que dar*

(1) XIII, 17.

cuenta de sus almas.» Si esta advertencia concierne á todos aquellos que tienen autoridad en la Iglesia, se dirige sobre todo á Nós, que, á pesar de Nuestra insuficiencia, ejercemos en ella por permisión de Dios la suprema autoridad. Así en Nuestra incesante solicitud de día y de noche Nos no cesamos de pensar y de procurar conservar y aumentar el rebaño del Señor. Un asunto, sobre todo, nos preocupa: que los Ministros de Dios sean lo que deben ser por su cargo. En efecto, Nos estamos persuadidos de que es de aquí, sobre todo, de donde hay que esperar el buen estado y el progreso de la Religión. Por eso desde que Nos fuimos investido con el Pontificado, aunque considerando que los numerosos méritos del Clero en conjunto brillaban á Nuestros ojos, sin embargo Nos hemos creído deber exhortar especialmente á Nuestros venerables hermanos, los Obispos, á fin de que para ellos no hubiera nada que más quieran y que juzguen más útil que formar á Cristo en aquellos que están destinados por sus funciones á formar á Cristo en los demás. Nos hemos visto cuál ha sido el celo de los Prelados para cumplir este cuidado. Nos hemos visto con qué vigilancia y qué solicitud se han aplicado asiduamente á formar su Clero en la virtud, y por esto Nos satisface, más que el haber tenido que felicitarles, el darles las gracias públicamente.

Pero si por una parte Nos tenemos que regocijarnos porque á consecuencia de esta acción de los Obispos se haya reanimado el fuego divino en cierto número de Sacerdotes y les haya hecho recobrar, ó haya vivificado en ellos, la gracia de Dios que recibieron por su ordenación sacerdotal; por otra Nos tenemos que deplorar que varios, en ciertos países, no se muestran tales como el pueblo cristiano considerándoles con justo título como un espejo, pueda ver en ellos algo que imitar. A éstos es á quienes Nos queremos abrir Nuestro corazón en esta carta; corazón como de un pa-

dre que late con amor lleno de angustia á la vista de su hijo enfermo. Bajo la inspiración de este amor Nos queremos añadir nuestras exhortaciones á las del Episcopado, y aunque ellas tengan sobre todo por objeto llamar al bien á los extraviados y á los tibios, Nos queremos que sean también un estimulante para los demás. Nos mostramos el camino que cada cual debe esforzarse en seguir con el más vivo interés cada día, para ser verdaderamente, según la hermosa expresión del Apóstol, *el hombre de Dios*, (1) y para responder á lo que justamente espera la Iglesia.—Nos no os diremos nada que no os sea conocido, ni nuevo para nadie, pero que importa á todos recordar. Y Dios Nos da la esperanza de que Nuestra palabra producirá abundante fruto. Esto deseamos con toda vehemencia. *Renovad... en vuestro espíritu y revestid en vos el hombre nuevo que ha sido creado según Dios, en la justicia y la santidad de la verdad*: (2) y ese será para Nos el más hermoso y el más agradable presente que pudiérais ofrecernos en este quinquagésimo aniversario de Nuestro sacerdocio. Cuando Nos examinamos bajo la mirada de Dios, *con un corazón contrito y con espíritu de humildad* (3) estos cincuenta años pasados, Nos parece en alguna manera expiar todo lo que puede haber de humano que borrar, recomendándoos y exhortándoos *á marchar dignamente para agradar á Dios en todo*. (4) Pero en esta exhortación Nos no aspiraremos sólo á vuestro bien particular, sino al bien general de las naciones católicas, no pudiendo separarse lo uno de lo otro. Porque tal es la condición del Sacerdote, que no puede ser bueno ó malo sólo para sí, pues su manera de ser influye necesariamente en el pueblo. Allí donde hay un buen Sacer-

(1) I Tim. VI, 11.

(2) Ephes. IV, 23, 24.

(3) Dan. III, 39.

(4) Coloss. I, 10.

dote, ¡cuánto beneficio y cuánta importancia hay en torno suyo!

Nos comenzaremos, por lo tanto, queridos hijos, Nuestra exhortación exhortandoos á la santidad de vida que requiere vuestra dignidad.—Cualquiera que ejerce el Sacerdocio no lo ejerce sólo para sí, sino también para los demás. *Porque todo Pontífice tomado entre los hombres, está constituido para los hombres en las cosas de Dios* (1). Jesucristo expresó el mismo pensamiento cuando, para mostrar á qué debe tender la acción de los sacerdotes, les compara á la sal y á la luz. El Sacerdote, por lo tanto, es luz del mundo y sal de la tierra. Nadie ignora que esto consiste, sobre todo para él, en comunicar la verdad cristiana: pero ¿puede ignorarse ya que este ministerio no es nada si el Sacerdote no apoya con su ejemplo lo que enseña con su palabra? Los que la escuchan pedrian decir entonces, injuriosamente, es verdad, pero con razón: *Confiesan á Dios con sus palabras, pero le niegan con sus actos*; (2) y éstos rechazarían entonces la doctrina y no aprovecharían la luz del Sacerdote. Por eso el mismo Jesucristo, constituido en modelo de los Sacerdotes, enseñó primero con el ejemplo y después con las palabras: *Jesús hizo primero y enseñó después*. (3) Si el Sacerdote descuida la santificación, tampoco podrá ser la sal de la tierra, pues lo que está corrompido y contaminado no puede servir en modo alguno para conservar, y allí donde la santidad falta es inevitable que entre la corrupción. Así Jesucristo, continuando esta comparación, llama á tales Sacerdotes, sal vana *que no sirve más que para ser tirada, para ser pisada por los pies de los hombres*. (4)

Estas verdades tienen mayor claridad en cuanto

(1) Hebr. v, 1.

(2) Tit. 1, 16.

(3) Act. 1, 1.

(4) Matth. v, 13.

nosotros, los Sacerdotes, no ejercemos la función sacerdotal en nombre propio, sino en nombre de Cristo. *Y así, dice el Apóstol, nos considera el hombre como los ministros de Cristo y los dispensadores de los misterios de Dios; (1) como los delegados de Cristo. (2)*—Por esta razón es por la que Jesucristo mismo nos ha tomado como siervos. *Yo no os llamaré mis siervos... os he llamado mis amigos: porque todo lo que he aprendido de mi Padre, os lo he hecho conocer á vosotros... Os he escogido y puesto en condiciones de ir por el mundo y de conseguir óptimos frutos. (3)*—Nosotros debemos, pues, desempeñar el papel de Cristo; debemos cumplir la misión que se nos ha confiado, tomando por modelo á aquel que nos la confía. *Y como querer ó no querer la misma cosa es lo que constituye la verdadera amistad, estamos obligados, en nuestra calidad de amigos, á portarnos como Jesucristo, que es santo, inocente é inmaculado: (4) como apoderados suyos, debemos ganar el espíritu de los hombres para su ley y para sus doctrinas, comenzando por observarlas nosotros mismos; en tanto que, participando de su poder, estamos obligados, para librar las almas de los lazos del pecado, á trabajar valerosamente para no caer nosotros mismos en ellos. Pero sobre todo, como ministros suyos, en la oblación del sacrificio por excelencia, debemos ponernos en la misma disposición de alma en que El se ofreció en el altar de la cruz á Dios en calidad de hostia inmaculada. Si antiguamente, cuando sólo se trataba de especies y figuras, se requería una santidad tan grande en los sacerdotes, ¿qué no se nos debe exigir á nosotros cuando la víctima es el mismo Cristo? ¿Qué pureza no deberá tener el que ofrece semejante sacrificio? ¿Qué esplendor más brillante que el del rayo del sol no debe tener la mano que parte esta carne?*

-
- (1) Cor. IV, 1.
(2) II Cor. V, 20.
(3) Ioan. XV, 15, 16.
(4) Hebr. VII, 26.

¿Cómo no deberá ser la boca que se llena de un fuego espiritual, la lengua que se tiñe con tan preciosa sangre? (1) Con gran justicia San Carlos Borromeo insistía así en sus discursos á su Clero: «Si nos acordáramos, queridísimos hermanos, de cuán grandes y santas cosas Dios nos ha hecho depositarios, ¡qué fuerza tendría esta consideración para llevarnos á vivir una vida digna de Sacerdotes! ¡Qué es lo que el Señor no ha puesto en mis manos cuando ha puesto á su propio Hijo, único, coeterno y consustancial á sí mismo! Ha puesto en mis manos todos sus tesoros, todos sus sacramentos, todas sus gracias; ha puesto en mis manos las almas, que es lo que más quiere, que ha conquistado con su amor, que ha comprado con su sangre; ha puesto en mis manos el mismo cielo que puede abrir y cerrar á los demás... ¿Cómo podría, pues, yo ser ingrato para tanto amor y tantos honores hasta el punto de pecar contra él, de ofender en mí su Majestad, de contaminar un cuerpo que es el suyo, de manchar esta dignidad, esta vida consagrada á su servicio?»

A esta santidad de la vida, de la que Nos queremos hablar más todavía, tiende la Iglesia por medio de esfuerzos tan grandes como continuos. Los Seminarios han sido creados con este objeto; en ellos, si los jóvenes que se educan para el reclutamiento del Clero son iniciados en las ciencias y letras, son también y de un modo especial formados desde sus más tiernos años en todo lo que concierne á la piedad. En seguida, como una madre vigilante, la Iglesia, conduciéndolos gradualmente al Sacerdocio, con largos intervalos, no perdona medio para hacerles adquirir la santidad que les es necesaria. Nos complace en sumo grado recordarlo aquí. Desde que la Iglesia nos ha alistado en la milicia sagrada, ha querido que nos comprometiéramos por estas palabras solemnes: *El Señor es mi parte de heren-*

(1) S. Io. Chrysost. hom. LXXXII in Matth. n. 5.

cia y de cáliz: sois vos, Dios mio, que me entregaréis esta herencia que es mia (1). Por estas palabras, dice San Jerónimo, el *Sacerdote* queda advertido de que el que es una parte del Señor ó que tiene al Señor por parte suya, debe mostrarse tal como el que posee al Señor ó es poseído por él. (2). ¡Y qué lenguaje más grave emplea la Iglesia con aquellos que van á ser promovidos al subdiaconado! Debéis considerar la carga que tomáis hoy sobre vuestros hombros voluntariamente... Que si recibis este Orden, no os estará permitido volveros atrás en vuestra decisión, sino que tendréis que servir siempre á Dios y guardar, con su ayuda, la virtud de la castidad. Y finalmente: Si hasta el presente habéis sido algo retraídos de la Iglesia desde ahora deberéis ser asiduos en frecuentarla; si habéis sido soñolientos, deberéis volveros despiertos; si habéis sido deshonestos, deberéis ser castos en lo sucesivo... ¡Ved qué ministerio se os confiere!—Para los que van á pasar al Diaconado, la Iglesia ruega así por la voz del Obispo: Que en él abunde todo género de virtud, una autoridad modesta un pudor constante, la pureza de la inocencia y una observancia espiritual de la disciplina... Que en sus costumbres brillen, Señor, vuestros preceptos, á fin de que á la vista de su castidad, el pueblo imite tan santo ejemplo.—Pero sus exhortaciones redoblan sobre todo para aquellos que van á ser elevados al Sacerdocio. Es preciso subir con gran reverencia á tan alto grado y aplicarse á que la sabiduría celeste, la probidad de vida y la perpetua observación de la justicia sea en vosotros una recomendación de esas virtudes para los elegidos... Que el perfume de vuestra vida sea el encanto de la Iglesia de Dios, de manera que por la predicación y el ejemplo construyáis la casa, es decir, la familia de Dios. Ella insiste por encima de todo con este último é importante consejo: *Imitad lo que tenéis, lo que convie-*

(2) Ps. xv, 5.

(3) Ep. LII, ad Nepotianum, n. 5.

ne con el precepto de San Pablo: *Que presentemos á todo hombre perfecto en Jesucristo.* (1)

Siendo, por lo tanto, este el pensamiento de la Iglesia, cuanto á la vida sacerdotal, no podrá parecer extraño á nadie que los Padres y los santos doctores hayan coincidido sobre este asunto hasta parecer demasiado prolijos para algunos; y, sin embargo, si juzgamos con la gravedad deseada, juzgaremos que no han enseñado nada que no fuese en grado sumo verdadero y justo. Pero, en suma, su parecer es este. Entre el Sacerdote y cualquier hombre probo, sea el que fuere, debe haber tanta diferencia como existe entre el cielo y la tierra; y por esta razón es preciso que se tenga cuidado de que la virtud del Sacerdote esté exenta de todo reproche, no sólo en materia grave sino también en lo que concierne á las faltas reputadas mínimas. El Concilio de Trento se atuvo al juicio de estos hombres tan venerables cuando advirtió á las Clérigos que hubiesen *hasta de las faltas ligeras, que en ellos serían muy grandes;* (2) muy grandes en efecto, no en sí sino con relación á aquel que las cometiera. y á quien con bastante mayor razón que á los edificios de nuestros templos conviene esta frase de los Libros Santos: *La santidad conviene á tu casa.* (3)

Pero esta santidad de la cual sería posible que careciese el Sacerdote, es preciso determinar en qué debe consistir, por que el que lo ignorase ó lo entendiera mal, estaría expuesto á un peligro considerable. Hay quienes piensan y hasta que afirman que la gloria del Sacerdote debe estar toda entera en emplearse sin reserva en lo que sea útil á los demás. Estos, dejando casi todo el cuidado de las otras virtudes—que ellos llaman *pasivas*—por las cuales el hombre se perfecciona á sí mismo, dicen que toda la fuerza y todo el cuidado de-

(1) Coloss. I, 28.

(2) Sess. XXII, *de reform.*, c. I.

(3) Ps. XCII, 5.

ben emplearse por cada cual en la adquisición y en el ejercicio de otras virtudes que llaman *activas*.

Nunca se señalarán demasiado los gérmenes de ilusión y de perdición contenidos en esta doctrina. De ella Nuestro predecesor, de santa memoria, escribió en su sabiduría: (1) «Solo aquel que no se acuerde de las palabras del Apóstol: *Los que El ha preconizado y predestinado como debiendo hacerse conformes á la imagen de su Hijo*, (2) sólo aquél querrá que las virtudes cristianas varíen según los tiempos á que deben acomodarse. Cristo es el Maestro y el ejemplo de toda santidad, y es necesario que todo el que pretenda ocupar un lugar entre los bienaventurados, se adapte á la regla de Cristo. Pero Cristo no cambia á medida que los siglos pasan, sino que es el mismo *ayer y hoy, y serz el mismo en todos los siglos*. (3) Por lo tanto, es á los hombres de todas las edades á quienes se dirige esto: *Aprended de mí, que yo soy manso y humilde de corazón*; (4) no hay una época en que Cristo no se nos muestre *obediente hasta la muerte*; (5) y las palabras del Apóstol: *Los que son de Cristo han crucificado su carne con los vicios y las concupiscencias* (6) están en vigor en todos los tiempos.» Es verdad que estas enseñanzas se aplican á todos los fieles; pero tienen más íntima relación con los Sacerdotes; y es preciso que éstos reciban como dichas para ellos antes que para los demás, lo que Nuestro predecesor añadía en su apostólico ardor: «Quisiera Dios que estas virtudes estuviesen honradas ahora por mayor número de hombres y practicadas por ellos como lo fueron por tantos santos personajes de los tiempos pasados, que en sumisión del corazón, en obediencia y

(1) Ep. *Testem benevolentiae*, ad Archiep., Baltimor., 22 jan. 1899.

(2) Rom. VIII, 29.

(3) Hebr. XIII, 8.

(4) Matth. XI, 29.

(5) Philipp. II, 8.

(6) Gal. V, 24.

en abstinencia, fueron *poderosos* por las *obras y la palabra* para el mayor provecho de las instituciones, no sólo religiosas, sino hasta públicas y civiles.»

No estará fuera de lugar recordar aquí que el sapientísimo Pontífice hacía mención particularísima de esta virtud de abstinencia que, en lenguaje evangélico, llamamos abnegación de sí mismo. Y es que en esta virtud, queridos hijos míos, están contenidas la fuerza, la eficacia, todo el fruto del ministerio sacerdotal; y de su negligencia procede todo lo que, en las costumbres del Sacerdote, puede ofender los ojos y las almas de los fieles.

Si se obra por vergonzoso afán de lucro, si se entremete en negocios temporales, si se ambicionan los primeros puestos despreciando los otros, si se complace á la carne y á la sangre, si se procura agradar á los hombres, si se confía en las palabras persuasivas de la sabiduría humana, todo esto deriva de la negligencia de la orden de Cristo y del desprecio de la regla por El establecida: *El que quiera venir detrás de mí, debe renunciarle á sí mismo.* (1)

Mientras Nos predicamos todo esto, no dejamos de advertir que el Sacerdote no es para sí sólo para quien debe santificarse; es, en efecto, el obrero que Cristo ha tomado para *trabajar en su viña.* (2) A él toca pues, arrancar las malas hierbas, sembrar las útiles, regarlas y velar para impedir que el enemigo siembre la cizaña.

Por esto es por lo que el Sacerdote debe procurar no dejarse llevar por su afán desmedido de perfección interior que le haga descuidar alguna de las obligaciones de su ministerio que se refieren al bien de los fieles. A esta clase de obligaciones pertenecen la predicación de la palabra divina, la audición fiel de las confesiones, la asistencia á los enfermos, y sobre todo en los moribundos, la enseñanza de los que ignoran la fé, el

(1) Matth. xvi, 24.

(2) Matth. xx, 1.

consuelo de los afligidos, la reconciliación de los extraviados por el error y, para decirlo en una palabra, la imitación de Cristo, *que pasó haciendo bien y curando á los que habian caído en las garras del diablo* (1). Pero entre todas estas obras, el sacerdote debe tener profundamente grabada en su pensamiento la observancia solemne de San Pablo: *Ni el que planta ni el que riega valen nada, sólo es Dios el que da el crecimiento* (2).

(Continuará.)

S. CONGREGACIÓN DE ESTUDIOS

Circular á los Rmcs. Prelados sobre la no omisión de la Lengua Latina en los estudios eclesiásticos

RVME. DOMINE.

Vehementer sane dolemus quod accepimus linguam latinam in quibusdam Seminariis ita negligi, ut a disciplinis non solum Philosophiæ et Iuris canonici, sed etiam ab ipsa universa Theologia remota esse videatur. Quod discipulis, iis præsertim qui subtiliori ex exquisitori ratione in magnis Lyceis ad has disciplinas applicaturi sunt, maximum affert detrimentum.

Ipsi quidem omittimus quantopere et expetenda et colenda ea esset a Clero—cui litteratum esse nunquam dedecuit—quippe cum latinae litteræ secundum græcas ceterarum sint fons et fundamentum.

At illud in primis, quod maximi momenti et ponderis est, notari atque animadverti volumus, linguam latinam iure meritoque dici et esse linguam Ecclesiæ propriam. Et profecto hac lingua, si quando necessitas exigat, Sacerdotes disiunctarum diversarumque civitatum colloqui et scribere inter se solent ad sensa mentis pandenda, quæ aliter inter se pandere non possent. Hac lingua, in quam sacri libri veteris novique Testamenti versi sunt, Clerus canonicas recitat preces, Sacrum facit omnesque sacros ritus et caeremonias, quas Liturgia præscribit, exequitur. Quin etiam hac

(1) Act. x, 38.

(2) I Cor. iii, 7.

lingua Summus Pontifex et sacra Consilia Ecclesiae negotiis curandis in litteris actisque omnibus edendis utuntur. Accedit quod quos doctissimos libros sancti Patres Ecclesiaeque Doctores latini scripsere, eos et huic linguae commendarunt.

Sed praeterea lingua latina cum Philosophiae, tum sacrarum disciplinarum lingua facile dicenda est. Cum enim ipsius vis et natura ea sit, ut aptissima existimetur ad difficillimas subtilissimasque rerum formas et notiones valde commode et perspicue explicandas, hac perpetuo usi sunt a media quae vocatur aetate usque ad totum saeculum XVIII eademque usque adhuc uti solent et scriptores in libris scribendis sive de Theologia, sive de Iure canonico, sive de ipsa Philosophia et magistri in iisdem docendis disciplinis.»

Quapropter, quum ex his quae diximus satis appareat summa sacrorum alumnis huius linguae cognitione opus esse, hoc S. Consilium Studiis regundis etiam atque etiam hortatur cum magistros, ut ad normam Constitutionis Leonis PP, XII «Quod divina Sapientia», Tit. VI, cap. 82-84, hac lingua disciplinas tradant, tum discipulos, quo alacrius pleniusque, secundum Litteras Encyclicas «Depuis le jour» die VIII Mens. Sept. A, MDCCCXCIX a Summo Pontifice Leone PP. XIII datas in huius linguae studium incumbant, prout sacra studia potissimum apud Archigymnasia requirunt.

Firma spe freti fore ut Amplitudo Tua omni ope et opere eniti velit, ut nostris his optatis quam optime satisfiat, dum Te oramus ut has litteras acceptas Nobis significes, peculiari cum observantia Tibi omnia fausta a Deo O. M. adprecamur.

Datum e S. Congregatione Studiorum,

Kal. Iul. A. MDCCCXCVIII,

Amplitudini Tuae

Addictissimi

FRANCISCUS CARD. SATOLLI.

Praefectus

Ascensus Dandini a Secretis.



SAGRADA CONGREGACIÓN DE INDULGENCIAS Y SS. RELIQUIAS

Indulgentia adnectitur duabus orationibus pro clericis.

Oratio ad postulandos clericos.

Ant. Quid statis tota die otiosi? Ite et vos in vineam meam.

ŷ. Rogate Dominum messis.

Rŷ. Ut mittat operarios in messem suam.

Oremus. Deus qui non vis mortem peccatoris, sed magis ut convertatur et vivat, da, quaesumus, per intercessionem B. Mariae semper Virginis et omnium Sanctorum, operarios Ecclesiae tuae, qui sint cooperatores Christi, et se impendant et superimpendant pro animabus. Per eundem D. N. J. C.

Oratio pro conservatione clericorum in militia.

Ant. Nemo mittens manum suam ad aratrum et suspiciens retro aptus est regno Dei:

ŷ. Nemo militans Deo implicat se negotiis saecularibus.

Rŷ. Ut ei placeat cui se probavit.

Oremus, Deus infirmitatis humanae singulare praesidium, exaudi, quaesumus, praeces quas pro fratribus in discrimine positus humiliter fundimus, ut famulos tus ab omni eruas peccatorum nequitia et in tua protectionis securitate constituas. Per Dominum N. J. C. etc.

Utramque hanc orationem recitantibus devote, indulgentiam tercentorum dierum pro unaquaque concedimus.

Die 9 Martii 1908.

PIUS P. P. X.

DECRETO DE LA SAGRADA CONGREGACIÓN DE INDULGENCIAS CONCEDIÉNDOLAS Á LOS CLÉRIGOS QUE RECITEN LA SIGUIENTE ORACIÓN EN EL MOMENTO DE TOMAR LA SOBREPELLIZ PARA USARLA.

Sanctissimus Dominus Noster Pius PP. X libenter in Domino concessit ut Indulgentiam trecentorum dierum, defunctis quoque applicabilem, consequi valeant quotquot in Seminariis aliisque Collegiis et Asce-teriis in spem Ecclesiae rite instituuntur, atque omnes et singuli cuiuslibet gradus et ordinis clerici, quotiescumque, in assumendo de more superpelliceo, se cruce signent pieque sic orent: *Indue me, Domine, novum homi-*

nem, qui secundum Deum creatus est, in iustitia et sanctitate veritatis. Amen. Praesenti in perpetuum valituro. Contrariis quibuscumque non obstantibus.

Datum Romae, e Secretaria S. Congregationis Indulgentiis Sacrisque Reliquiis praepositae, die 1 Decembris 1907.

S. Card. Cretoni, *Praef.*

† D. Panici, Arch. Laodicen., *Secret.*

DECRETO DE LA SAGRADA CONGREGACIÓN DE INDULGENCIAS CONCEDIÉNDOLAS AL VERSÍCULO «REQUIEM ETC.»

Beatissime Pater:

Paulus Buguet, Protonotarius Apostolicus ad instar, director generalis pii operis expiatorii D. N. de *de Montligeón* ad pedes S. V. provolutus, humiliter petit, ut quaedam de Ecclesiae thesauro indulgentia tribuatur quibuslibet christifidelibus, quoties in defunctorum suffragium sequentes versiculos recitaverint:

Ÿ. *Requiem aeternam dona eis Domine.*

R[esp]. *El lux perpetua luceat eis.*

Ÿ. *Requiescant in pace.*

R[esp]. *Amén*

Et Deus, etc.;

SSmus, Dñus. Noster Pius PP. X, in audientia habita die 13 Februarii 1908 ab infrascripto Card. Praefecto S. Congregationis Indulgentiis Sacrisque Reliquiis praepositae, benigne concessit ut christifideles quoties corde saltem contriti ac devote praefatos versiculos recitaverint, trecentorum dierum indulgentiarum, defunctis tantummodo applicabilem, lucrari valeant. Praesenti in perpetuum valituro. Contrariis quibuscumque non obstantibus.

Datum Romae e Secretaria eiusdem S. Congregationis, die 13 Februarii 1908.

S. Card. Cretoni, *Praefectus.*

TABLA
de los Sermones que han de predicarse en esta Santa Iglesia Catedral en el año eclesiástico de 1908-1909.

FESTIVIDADES	DÍAS.	MES.	SEÑORES ENCARGADOS
Dominica 1. ^a de Adviento.....	29	Noviembre.	M. I. Sr. Canónigo Bibliotecario.
Idem 2. ^a	6	Diciembre.	M. I. Sr. Arcediano.
Inmaculada Concepción.....	8	»	M. I. Sr. Canónigo Magistral.
Dominica 3. ^a de Adviento.....	13	»	M. I. Sr. Canónigo Archivero.
Idem 4. ^a	20	»	D. Fructuoso Palacios, Beneficiado.
Natividad del Señor, 2. ^o día.....	26	»	M. I. Sr. Canónigo Magistral.
Circuncisión del Señor.....	1. ^o	Enero.	M. I. Sr. Canónigo Magistral.
Epifanía.....	6	»	M. I. Sr. Canónigo Bibliotecario.
Purificación de Nuestra Señora.....	2	Febrero.	M. I. Sr. Canónigo Bibliotecario.
Dominica de Septuagésima.....	7	»	M. I. Sr. Canónigo Bibliotecario.
Dominica de Sexagésima.....	14	»	M. I. Sr. Canónigo Bibliotecario,
Dominica de Quincuagésima.....	21	»	M. I. Sr. Canónigo Doctoral.
Miércoles de Ceniza.....	24	»	M. I. Sr. Canónigo Archivero.
Viernes.....	26	»	D. Pedro del Pozo, Cat. ^o del Seminario.
Dominica 1. ^a de Cuaresma.....	28	»	Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo.
Viernes.....	5	Marzo.	D. Juan José de Pablo Romero.
Dominica 2. ^a de Cuaresma.....	7	»	M. I. Sr. Canónigo Bibliotecario.
Viernes.....	12	»	D. Angel Loza, Beneficiado de la S. I. C.
Dominica 3. ^a de Cuaresma.....	15	»	M. I. Sr. Canónigo Archivero.
Viernes San José, Esposo de la Virgen.....	19	»	D. Alberto Martinez, Cat. ^o del Seminario.

FESTIVIDADES	DÍAS.	MES.	SEÑORES ENCARGADOS
Dominica 4. ^a de Cuaresma.....	21	Marzo.	Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo.
Anunciación de Ntra. Señora.....	25	«	M. I. Sr. Canónigo Magistral.
Viernes.....	26	«	D. P. Felix Rubio, Director del Seminario.
Dominica de Pasión.....	28	«	D. Pedro López Rubio, Cat.º del Seminario.
Viernes de Dolores.....	2	Abril.	Un Rdc. P. Padre Carmélita.
Dominica de Ramos.....	4	»	M. I. Sr. Canónigo Archivero.
Jueves Santo, Mandato.....	8	»	M. I. Sr. Canónigo Bibliotecario.
Viernes Santo, Pasión.....	9	»	D. Manuel Gutierrez, Cat.º del Seminario.
Pascua de Resurrección, 2.º día.....	12	»	M. I. Sr. Canónigo Magistral.
Ascensión del Señor.....	20	Mayo.	M. I. Sr. Canónigo Magistral.
Pascua de Pentecostés, 2.º día.....	31	»	M. I. Sr. Canónigo Magistral.
Santísima Trinidad.....	6	Junio.	Un Rdo. P. Carmelita.
Dominica infraoctava del Corpus.....	13	»	D. José Aguilera, Cat.º del Seminario.
San Pedro y San Pablo.....	29	»	M. I. Sr. Canónigo Magistral.
Santiago, Patrón de España.....	25	Julio.	M. I. Sr. Canónigo Magistral.
Asunción de Nuestra Señora.....	15	Agosto.	M. I. Sr. Canónigo Magistral.
Natividad de Nuestra Señora.....	8	Septiembre.	M. I. Sr. Canónigo Magistral.
Fiesta de todos los Santos.....	1.º	Noviembre.	Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo.

Necrología.—El 14 del actual falleció en Soria á la edad de 64 años, después de haber recibido los Santos Sacramentos, D. Agapito de Marco Cascante. Pertenecia á la Hermandad de sufragios, R. I. P. A.